

convoca, deberán presentar, precisa y exclusivamente, en el Registro de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la oportuna instancia solicitando tomar parte en dicho concurso, relacionando todas las vacantes que les interesen, aunque correspondan a turno distinto, indicando al propio tiempo el orden con que las pretenden.

Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil en el Registro mencionado anteriormente, serán desestimadas sin ulterior recurso.

3.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por este Centro directivo, podrán, una vez terminado el plazo, variarse y anularse las instancias presentadas.

4.º A efectos de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto de 27 de mayo de 1959, que aprobó el Reglamento vigente, todos los concursantes adjuntarán a su instancia una certificación expedida por el Secretario del Colegio a que pertenezcan, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión en la plaza de su actual destino, así como si dicha plaza la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.

5.º El orden de prelación para la resolución del concurso será el establecido en el artículo noveno del vigente Reglamento, determinándose las preferencias por los datos consignados en el Escalafón oficial del Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 1 de agosto de 1961 y Orden de este Departamento de 10 de junio del mismo año de 1961, por la que fueron nombrados nuevos Corredores Colegiados de Comercio.

6.º Las vacantes que no puedan ser cubiertas por el turno a que correspondan pasarán automáticamente al turno inmediato siguiente, siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de que por pasar al tercero tengan que ser objeto de especial publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de darlas el trámite dispuesto en el último párrafo del artículo noveno del repetido Reglamento; y

7.º Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y resueltas, en su caso, las incidencias que pudieran derivarse, la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones formulará la oportuna propuesta de Orden resolutoria del concurso que se elevará a la aprobación de este Ministerio y será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Ciudad Real por la que se convocan a concurso-oposición varias plazas vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad.

Con la debida autorización de la Dirección General de Sanidad, esta Jefatura anuncia las correspondientes convocatorias de concurso-oposición para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, que se encuentran vacantes en este Instituto Provincial de Sanidad:

Una de Portero-Conserje, con la dotación anual de 11.160 pesetas, más 1.500 pesetas por plus de carestía de vida.

Una de Ordenanza, con la dotación anual de 9.600 pesetas, más 900 pesetas por plus de carestía de vida.

Además de las dotaciones consignadas anteriormente, los funcionarios perciben dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y demás emolumentos legalmente establecidos.

Las instancias solicitando tomar parte en cada concurso-oposición, debidamente reintegradas y dirigidas al Sr. Jefe provin-

cial de Sanidad de Ciudad Real, serán presentadas en el Registro de dicha Jefatura, de diez a trece horas de los días hábiles comprendidos en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y acompañando la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.

Las bases de la convocatoria y los programas a que han de ajustarse los ejercicios de cada concurso-oposición aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120, de fecha 5 de octubre del año en curso.

Ciudad Real, 8 de octubre de 1962.—El Jefe provincial.—4.707.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### ORDEN de 22 de septiembre de 1962 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago y La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 11 de enero de 1952, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad de las cátedras de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago (primera y segunda cátedra) y La Laguna (primera cátedra), que fueron convocadas por Ordenes de 20 de enero y 10 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de marzo y 19 de junio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. don Federico de Castro Bravo.

Vocales: De designación automática, don Martín Luis Sancho Seral, don Diego Espin Cánovas y don Antonio Martín Pérez, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Salamanca y La Laguna, respectivamente; de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Alfonso Cossio Corral, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Presidente suplente: Excmo. Sr. don Manuel Batlle Vázquez.

Vocales suplentes: De designación automática, don Juan Ossorio Morales, don Guillermo García-Valdecasas y García-Valdecasas y don Pablo Beltrán de Heredia Onís, Catedráticos de la Universidad de Granada, los dos primeros, y de la de Oviedo, el tercero; de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don José Viñas Mey, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

### ORDEN de 23 de septiembre de 1962 por la que se nombra la Comisión Especial para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de Pedagogía de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959.

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que habrá de emitir la propuesta razonada que prescribe el artículo 6.º de la citada Ley, para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de Pedagogía de Escuelas del Magisterio, convocado por Orden de 2 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo). Dicha Comisión estará constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Anselmo Romero Marín, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.